



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/43/L.2  
25 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 139 del programa

### LA VERIFICACION EN TODOS SUS ASPECTOS

Argentina, Grecia, India, México, República Unida de Tanzania  
y Suecia: proyecto de resolución

#### La verificación dentro las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando que, puesto que el proceso de desarme afecta a los intereses fundamentales de seguridad de todos los Estados sin excepción, todos ellos deben interesarse activamente en las medidas de desarme y limitación de armamentos y contribuir a su aplicación,

Reafirmando su convicción de que el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, con arreglo a la Carta, deben fortalecerse,

Observando que la importancia crítica de la verificación y el cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme ha sido universalmente reconocida,

Destacando que las Naciones Unidas, de conformidad con el papel central y la responsabilidad básica que les corresponden en la esfera del desarme, han de desempeñar una función importante en el contexto de la verificación del cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme,

Recordando el acuerdo alcanzado en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1987 <sup>1/</sup> por el cual las Naciones Unidas deben examinar la posibilidad de recopilar y administrar una base de datos para la verificación,

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/42/42), párr. 46, informe del Grupo de Trabajo IV, párr. 11.

1. Apoya el principio de un sistema de verificación multilateral dentro de las Naciones Unidas como parte integrante del marco multilateral reforzado que se necesite para garantizar la paz y la seguridad durante el proceso de desarme y en un mundo desnuclearizado;
2. Pide al Secretario General que, con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales calificados, efectúe un estudio a fondo del papel que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera de la verificación de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme, incluidos los preparativos para el esquema de un sistema de verificación multilateral de las Naciones Unidas, y que, en el curso de su labor:
  - a) Individualice y examine las actividades que realizan las Naciones Unidas en la esfera de la verificación de la limitación de armamentos y el desarme;
  - b) Evalúe la necesidad de mejorar las actividades que se están realizando y explore y determine otras actividades posibles, teniendo en cuenta los aspectos de organización, técnicos, operacionales, jurídicos y financieros; y
  - c) Formule recomendaciones concretas para que en el futuro las Naciones Unidas adopten medidas en este contexto, inclusive en relación con la aplicación del principio de un sistema de verificación multilateral;
3. Pide al Secretario General que presente un informe completo sobre el tema a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones en 1990;
4. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "La verificación en todos sus aspectos".

-----